

# AJDIP/082-2023

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
21-2022	25-04-2022	DAFI	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-PE-DAFI-007-2023, suscrito por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECSA y el Lic. Randall Sánchez Campos, Coordinador de Planificación Institucional, se remite para conocimiento, análisis y deliberación de la Junta Directiva, los instrumentos denominados: Manual Básico de Organización y Funciones, Manuales de Procedimientos, Manual de Clases y Descripción de Cargos y Diccionario de Competencias del INCOPECSA, los cuales fueron elaborados con el apoyo del Centro de Desarrollo Gerencial (CDG) de la Escuela de Administración (EDA) de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), con lo cual se estaría cumpliendo con acciones pendientes asignadas a la Dirección Administrativa Financiera en el Sistema gestor de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, que no había sido atendidas desde hace varios años. Además, es parte de los documentos que debe contar la institución para la implementación de la Modernización, aprobada por Mideplan mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 de 21 de febrero del 2020 y aprobada por la Junta Directiva del INCOPECSA mediante acuerdo AJDIP/146-2020 del 10/07/2020.

2-Que por parte de los señores Betty Valverde Cordero, Randall Sanchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación del INCOPECSA, José Núñez y Diego Fallas, ambos funcionarios del Centro de Desarrollo Gerencial de la Universidad Nacional de Costa Rica, se realiza presentación pormenorizada sobre los instrumentos señalados.

3-Que por parte de la señora Betty Valverde Cordero y el señor Randall Sánchez Campos, se emite criterio positivo y consideraciones para proceder con la aprobación de los instrumentos Manual Básico de Organización y Funciones, Manual de Clases y Descripción de Cargos y Diccionario de Competencias del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Asimismo, en cuanto a los lineamientos para la evaluación del desempeño, se señala que la implementación de estos podría realizarse de forma escalonada o paulatina, que es una alternativa que permite el instrumento. En lo referente a los manuales de procedimientos señalan que los documentos serían remitidos por la Dirección Administrativa Financiera a cada responsable de proceso a los efectos de proceder con la aprobación de cada dirección y del Ministro de Pesca y Acuicultura siendo documentos propios de gestión operativa.

4-Que una vez escuchada y analizada a profundidad la exposición referida, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

### ACUERDA

1-Aprobar los instrumentos denominados: Manual Básico de Organización y Funciones, Manual de Clases y Descripción de Cargo, Diccionario de Competencias y lineamientos para la evaluación del desempeño del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Mismos que se encuentran disponibles en el siguiente link:

[https://www.incopesca.go.cr/acerca\\_incopesca/transparencia\\_institucional/recursos\\_humanos.aspx](https://www.incopesca.go.cr/acerca_incopesca/transparencia_institucional/recursos_humanos.aspx)

2- En el caso del manual de procedimientos, los documentos deben ser remitidos por la Dirección Administrativa Financiera a cada responsable de proceso a los efectos de proceder con la aprobación de cada dirección y del Ministro de Pesca y Acuicultura siendo documentos propios de gestión operativa.

3- Se comisiona a la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de que se continúe con los trámites correspondientes para la efectiva comunicación de los instrumentos referidos a las instancias responsables respectivas.

4-Acuerdo Firme.

5- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.




Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPECSA